



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/06/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 10/11/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Aidymar Sansores Cambranis	Unidad administrativa: Dirección Administrativa del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)
1.5 Objetivo general de la evaluación: <i>Realizar la Evaluación de Indicadores correspondiente al PAE 2023, ejercicio fiscal 2023, que permita evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.</i>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión.• Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito.• Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios.• Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa.• Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones.• Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios.• Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios.• Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <i>Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera tres etapas de valoración de indicadores para determinar su cumplimiento respecto a los criterios mínimos de calidad y consistencia, así como para evaluar su uso, sostenibilidad y recursos requeridos por los mismos.</i>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Documentos proporcionados por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación, designada como la Unidad responsable por el IMEC para dar seguimiento a los procesos de revisión y evidencia adicional que la instancia evaluadora consideró pertinente para justificar su análisis. Las actividades desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la naturaleza y forma de operar del programa.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: En atención a los objetivos de la evaluación, en la etapa de valoración integral se determinó que la mayoría de los indicadores que integran la MIR del Programa cumplen con los criterios mínimos de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad, no obstante, existen elementos a nivel Fin y Componente que requieren adecuación, toda vez que no es posible determinar su grado de contribución al objetivo planteado para el Programa. En la valoración específica de los indicadores de resultados, se observa que la sintaxis del nivel Fin y Propósito es adecuada y que cumple con los criterios de construcción, sin embargo, la redacción de estos puede inducir a la percepción de un doble objetivo y no aportan de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado por lo que se sugiere la revisión y modificación de estos elementos para cumplir en su totalidad con los criterios de consistencia analizados en la segunda etapa de la evaluación. Como resultado de la valoración global, se establece que el Programa tiene recursos administrativos para la gestión de indicadores, ya que la dependencia encargada de su gestión cuenta con manuales institucionales oficiales en los cuales se señalan los objetivos y funciones de las áreas involucradas en su operación y los procedimientos estandarizados para las actividades de recolección, procesamiento y seguimiento de resultados. El Programa inició operaciones en el año 2022 y fue sujeto a una evaluación externa de Diseño, la cual no estaba orientada a evaluar los resultados obtenidos a través de los indicadores plasmados en su MIR por lo cual no es posible establecer la evolución histórica en el logro de objetivos, no obstante, de esta evaluación emanaron aspectos susceptibles de mejora, los cuales comenzaron a implementarse en 2023. Cabe mencionar que los colaboradores responsables del Programa toman como base los resultados obtenidos al replicar los cálculos de los indicadores existentes para identificar áreas de mejora y cuellos de botella presentes en los procesos operativos, con el objetivo de atenderlos de manera oportuna. Como se mencionó anteriormente, el Programa inició operaciones en el ejercicio 2022 por lo que, al momento de elaborar la MIR para el año 2023 se desconocían los resultados finales que servirían para establecer las líneas base, razón por la cual, de los cinco indicadores sujetos a análisis, solo a nivel Fin se tiene una línea base definida a través de procedimientos precisos, con base en los resultados e información obtenida del año 2021. Las metas establecidas para el ejercicio sujeto a evaluación impulsan el desempeño y están orientadas a mejorar los resultados del Programa, no obstante, se debe adecuar la fórmula del indicador del Fin 1610, debido a que su planteamiento deriva en una meta muy baja. Los medios de verificación establecidos para los indicadores de la MIR son claros, identificables y suficientes. La información es generada por los diferentes departamentos que integran el IMEC, la cual es de carácter interno por lo cual están a disposición de los colaboradores del Programa, pero no para el público en general. Finalmente, la dependencia cuenta con un sistema de información en el cual se recolectan datos sociodemográficos de su población atendida con la cual se elaboran expedientes electrónicos.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.1 Fortalezas: <p>1.- La problemática que el Programa atiende está definida en su documento normativo, mismo que contempla causas, consecuencias y valoración de la situación actual en el Estado, lo que justifica la intervención realizada en beneficio de la población.</p> <p>2.- El Propósito del Programa se alinea a leyes estatales orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. De igual manera se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 a través de su Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia Social”, y Misión 4 “Desarrollo económico con visión al futuro”.</p> <p>3.- Las definiciones y cuantificación de la población potencial y objetivo están plasmados en documentos institucionales del IMEC.</p> <p>4.- Se tienen establecidos plazos para la actualización de objetivos, estrategias, líneas de acción y elementos de la MIR del Programa.</p> <p>5.- Los procedimientos para el proceso de captura de información y los mecanismos de intervención para cada uno de los casos que pueden presentar la población objetivo están señalados en manuales institucionales.</p>
2.2.2 Oportunidades: <p>1.- Se puede establecer la relación del Programa a la contribución del objetivo “Libertad e Igualdad” del Eje 1 “Política y Gobierno” y los principios rectores “Por el bien de todos, primero los pobres”, “Economía para el Bienestar” y “No puede haber paz sin Justicia” del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.</p> <p>2.- La razón de ser del Programa lo vincula a objetivos 3 “Salud y Bienestar”, 4 “Educación de Calidad”, 5 “Igualdad de Género”, 10 “Reducción de las Desigualdades”, 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y 16 “Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas” de la Agenda 2030.</p>
2.2.3 Debilidades: <p>1.- El Programa requiere un sistema electrónico actualizado con diseño propio para cubrir las necesidades de información de cada una de las áreas que integran al IMEC.</p> <p>2.- El Programa no contempla estrategias y procedimientos de atención a mediano y largo plazo.</p> <p>3.- Los elementos que integran la MIR, tanto en el resumen narrativo como en los indicadores, requieren modificaciones para proveer más información que contribuya a mitigar el problema que atiende y a una adecuada toma de decisiones.</p> <p>4.- La infraestructura actual donde opera el Programa requiere ampliarse, en favor de las acciones de apoyo psicológico y orientación jurídica y social que se proporciona a la población objetivo.</p> <p>5.- Se requiere más personal y capacitación en temas de igualdad, violencia e institucionalización de los derechos de las mujeres para lograr una mayor cobertura de población atendida.</p>
2.2.4 Amenazas: <p>1.- La reducción presupuestal que se realiza en todos los niveles de gobierno puede afectar las acciones planeadas en el ejercicio para atender a la población objetivo.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Valoración Integral de Indicadores</p> <p>El programa presupuestario cuenta con un Documento Normativo propio, formulado por los colaboradores del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, con base en los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Previamente fue evaluado su diseño y cuenta con una MIR que requiere de adecuaciones en algunos de sus elementos como su Fin y Propósito, los cuales están orientados a resultados.</p> <p>Considerar las modificaciones propuestas permite definir la forma en que el Programa contribuye a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres y las modalidades de violencia hacia las mismas.</p> <p>La metodología desarrollada para esta valoración permitió determinar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión con los cuales se evalúa el logro de las metas establecidas en favor de la población objetivo y establecer la consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito.</p> <p>De igual forma es posible analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios, las cuales impulsan la eficacia y eficiencia de las acciones desarrolladas por el Programa, así como la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios.</p> <p>Valoración Específica de Indicadores</p> <p>La Evaluación específica de los indicadores del programa presupuestario permitió establecer si los objetivos de los indicadores de Fin y Propósito están orientados a resultados, así como también establecer su pertinencia temática y factibilidad técnica.</p> <p>Llevar a cabo las modificaciones propuestas para los niveles de Fin y Propósito permitirá definir la forma en que el Programa contribuye a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres y las modalidades de violencia hacia las mismas, lo cual representa el problema central que justifica la existencia del programa.</p> <p>La metodología desarrollada para la valoración específica de los indicadores de resultados del Programa permitió:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito.2.- Considerar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados.3.- Evaluar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa.4.- Verificar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados, así como la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para su cálculo.5.- Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados. <p>Valoración Global de Indicadores</p> <p>Los procedimientos realizados para la valoración global de los indicadores del programa E046 Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, permitió determinar si éste cuenta con recursos materiales y humanos administrados de forma sostenible para el logro de los objetivos de largo plazo del programa en favor de la población objetivo y cómo los colaboradores de este participan en la construcción de indicadores y toman decisiones con base a los resultados obtenidos.</p> <p>De igual manera se evaluaron las metas para determinar si impulsan el desempeño del programa y si éstas son medibles y alcanzables, al ser establecidas con base a criterios técnicos, así como la disponibilidad de las fuentes de información que nutren los datos necesarios para estimar los indicadores de resultados y servicios, los cuales tienen como característica técnica que se originan de datos estadísticos de organismos especializados en la producción de información relativa al problema abordado.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Asimismo, se identificaron aquellos medios de verificación que son registros administrativos a nivel fin, propósito y componentes y que son el resultado de metodologías, procedimientos y encuestas establecidas al interior del programa.</p> <p>Finalmente se alcanzaron los objetivos iniciales propuestos para la evaluación de indicadores que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios.2.- Identificar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa.3.- El uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones.4.- Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios.5.- Determinar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios.6.- Analizar las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<p>1: En la redacción del Fin es necesario eliminar el medio a través del cual este contribuye, de manera que se deje claro cuál es el objetivo superior al que aporta la institución a través de la ejecución de este programa.</p>
<p>2: El Propósito requiere adecuaciones en su redacción, ya que en este se incluye de manera inconsciente un segundo objetivo para el programa, generando confusión respecto a su enfoque principal. Con base en lo anterior, el Propósito no coincide con el indicador propuesto, el cual sugiere medir el porcentaje de instancias con acciones y programas que institucionalizan la perspectiva de género y está más enfocado para medir el programa a nivel componente, por lo tanto, sería necesario cambiar el indicador de manera que se enfoque en la medición de los logros del programa en materia de mujeres atendidas, pudiendo utilizarse el indicador 1609 asignado inicialmente al Fin. A nivel Fin y Propósito se requiere adecuar los medios de verificación para que se utilice información de medios estadísticos oficiales o de otros organismos especializados.</p>
<p>3: Se recomienda modificar el resumen narrativo del Componente C1020 para establecer una mayor claridad respecto al mismo y se cumpla la cualidad de estar expresado como un resultado logrado por parte del IMEC. A partir de la adecuación del resumen narrativo, es necesario sustituir el indicador 1612 establecido para este Componente debido a que la información que se obtiene a través de la comprobación de su método de cálculo es similar a la obtenida mediante los indicadores 1614 y 1615 a nivel Actividades.</p>
<p>4: Es recomendable que los indicadores 1614 y 1615 de nivel Actividad sean más específicos en las definiciones establecidas en sus fichas técnicas de manera que se justifique la existencia de los dos indicadores en lugar de solo un indicador que evalúe la totalidad de acciones ejecutadas en ambos aspectos. De igual forma, se sugiere incluir en el denominador de la fórmula de cada indicador la política bajo la cual se ejecutan para establecer una distinción entre sus fórmulas.</p>
<p>5: Con base en el análisis de la Actividad C1022.A1027 se considera necesario modificar la redacción de su resumen narrativo, con el objetivo de que esta sea enfocada a la atención de ciudadanas y ciudadanos en la Unidad de Atención Fija del IMEC. Toda vez que la actividad e indicador anterior estarán enfocados en evaluar los servicios prestados en la Unidad Fija, se sugiere implementar otra actividad en la MIR con su respectivo indicador que esté orientado a determinar el grado de atención en la Unidad de Atención Móvil.</p>
<p>6: Como última sugerencia, es necesario modificar la frecuencia establecida para los medios de verificación de los indicadores de Actividades 1614, 1615, 2101 y 2102 a periodicidad trimestral, para que exista congruencia entre estos, y se facilite la obtención de los datos estadísticos requeridos por los indicadores en sus métodos de cálculo.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
4.4 Principales colaboradores: Francisco Javier Matú Hernández y L.C. Alejandro Quijano Leal.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Vania María Kelleher Hernández 981 811 2656	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.4 Licitación Pública Internacional ____
6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).
6.3 Costo total de la evaluación: \$80,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso estatal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://imecam.gob.mx/transparencia/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ



Mtra. Mónica Almeyda Herrerías
Directora de Planeación y Evaluación



C.P. Aidymar Sansores Cambranis
Directora Administrativa y Enlace de la
UE



Mtra. Vania María Kelleher Hernández
Directora General del IMEC